



**FACULTAD DE
INGENIERIA**
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de julio de 2025

329/25

Expediente N° 174/25-ING-UNSa

VISTO: El resultado de la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 05/25, que trata sobre la compra de Insumos de Librería para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación, se da cumplimiento a todas las disposiciones que rigen en materia de Contrataciones.

Que se invita a participar a distintas empresas del medio vía correo electrónico, estableciéndose como plazos de recepción y apertura de ofertas el día 13/06 de junio.

Que se obtuvo la presentación de ofertas de las firmas: Librería San Pablo SRL, Hersa-pel SRL y Ana I. DUARTE.

Que al momento de la apertura de ofertas, a través del control del correo electrónico, se observa que la firma Ana I. DUARTE no envía la documentación solicitada en el Pliego por lo que no se la tiene en cuenta en la .

Que luego del Acta de Apertura, se procede a verificar el estado de los proveedores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), resultando que las firmas se encuentran en condiciones para ser tenidas en cuenta al momento de analizar las ofertas.

Que analizadas las características de ambas presentaciones, se emite cuadro comparativo y dictamina al respecto.

Que la afectación preventiva del gasto se realiza considerando una erogación aproximada de \$ 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones con 00/100), obrante en pág. 19.

Que se cuenta con los fondos para atender la mencionada compra.

Que en pág. 108 y 109, toma intervención Asesoría Jurídica, emitiendo Dictamen N° 23.230, en donde la suscripta, expresa que: "no encontraría objeción legal que formularle al proyecto de resolución traído a análisis...".

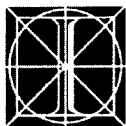
Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 1, del ANEXO I "Régimen para ser aplicado a las contrataciones de la UNSa" de la Res. CS N° 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N°



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 174/25-ING-UNSa

05/25, por la adquisición de Insumos de Librería, a las siguientes firmas:

Librería San Pablo SRL, con domicilio en Caseros N° 755 de esta Ciudad (CUIT N° 30-58351679-0), los ítems 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 53, 58, 59, 60 y 61, por un importe total de \$ 1.543.964,27 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 27/100).

Hersa-pel, con domicilio en Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad (CUIT N° 30-63371747-4), los ítems 1, 2, 4, 5, 8, 11, 15, 16, 17, 19, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 50, 51 y 52, por un importe total de \$ 5.119.834,00 (Pesos Cinco Millones Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100).

RESUMEN

Lib. San Pablo	\$ 1.543.964,27
Hersa-pel	\$ 5.119.834,00
Total.....	\$ 6.663.798,27

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 6.663.798,27 (Pesos Seis Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 27/100), de la siguiente manera:

R.0020.023.004.006.16.02.00.00.24.00.2.9.2.....	\$ 32.500,55
A.0020.023.004.006.11.02.00.00.24.00.2.9.2.....	\$ 4.335.737,21
R.4591.023.001.001.16.02.00.00.21.00.2.9.2.....	\$ 1.221.999,81
R.4591.023.001.003.16.02.00.00.21.00.2.9.2.....	\$ 205.963,93
R.0020.023.001.003.16.02.00.00.21.00.2.9.2.....	\$ 50.464,43
R.4591.023.001.005.16.02.00.00.21.00.4.3.7.....	\$ 224.113,80
R.4591.023.001.005.16.02.00.00.21.00.2.9.2.....	\$ 593.018,54
TOTAL.....	\$ 6.663.798,27

ARTICULO 3º.- Desafectar del INPR 60/2025, el monto de \$ 336.201,73 (Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Uno con 73/100).

ARTICULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción Titulares: al Sr. Marcos A. JUAREZ, al Sr. Daniel M. ROMERO y al Sr. Ignacio F. ROMANO GALLO; Suplentes: a la Sra. Fabiana J. CHAILE y al Sr. Jorge A. BURGOS.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los miembros de la Comisión de Recepción, a la Dirección Gral. Administrativa Económica y siga al Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 329 - D - 2025

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADJ. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa